

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la transformación curricular en que se encuentra inmersa la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

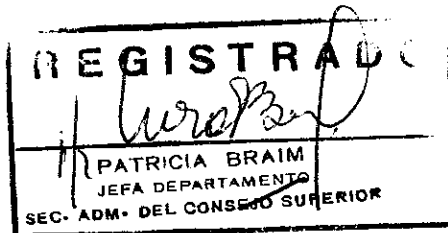
Que los objetivos formulados en el marco conceptual de los nuevos diseños curriculares de las carreras de grado no se podrán lograr en su totalidad sin la debida flexibilidad de la **Organización Académica**.

Que la actualización y debida adecuación de la **Organización Académica** es una tarea impostergable hoy en la Universidad y debe ser realizada con un pensamiento innovador y apropiado a los tiempos que vendrán.

Que la **Organización Académica** en cuestión abarca los capítulos: Estructura Modular Académica, Reglamento de Concursos Docentes y Reglamento de Estudio.

Que dada la complejidad y trascendencia de los capítulos, es necesario establecer previamente **orientaciones conceptuales** que permitan luego abordar los citados capítulos.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de las Orientaciones Conceptuales para la Organización Académica de las carreras de grado en la Universidad Tecnológica Nacional.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

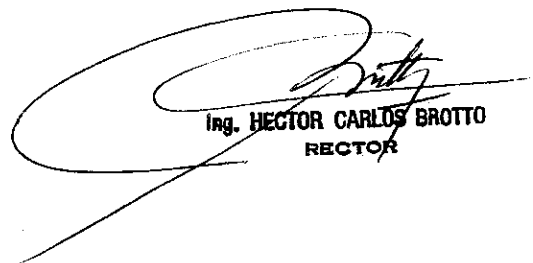
ARTICULO 1º.- Aprobar las Orientaciones Conceptuales para la Organización Académica de las Carreras de Grado en la Universidad Tecnológica Nacional, que se agregan como Anexo I y son parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior Universitario que en forma conjunta con la Secretaría Académica de la Universidad, elaboren la nueva Organización Académica de la Universidad para iniciar su implementación a partir del ciclo lectivo 1999 en todo el ámbito de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

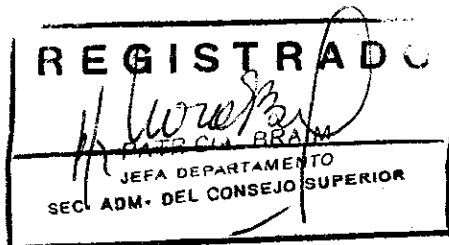
RESOLUCION Nº 4/98

✱

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

2

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I

RESOLUCION N° 4/98

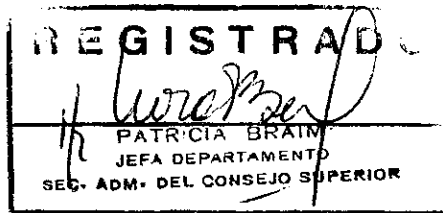
**ORIENTACIONES CONCEPTUALES PARA LA ORGANIZACIÓN ACADEMICA  
DE LAS CARRERAS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL.**

**FUNDAMENTACIÓN:**

Las **Orientaciones Conceptuales** que se aprueben por la presente resolución tienen por finalidad brindar el marco teórico que permita elaborar la nueva **Organización Académica**, de allí su trascendencia para la Universidad.

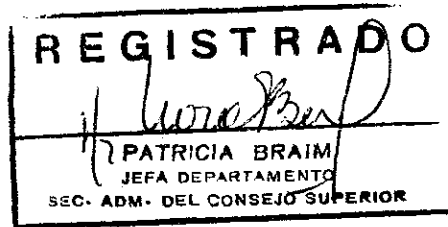
**ORIENTACIONES CONCEPTUALES:**

1. Priorizar la misión de la Universidad Tecnológica Nacional en la sociedad, fortalecer la esencia de sus funciones y considerar la posibilidad de un abordaje prospectivo que integre a nuestra Universidad en las tendencias nacionales e internacionales de la Educación Superior.
2. Considerar la construcción y adecuación constante de la enseñanza universitaria a los requerimientos de la región, del país y del contexto internacional, teniendo en cuenta que el "**conocimiento**" es el verdadero



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

- capital y el primer recurso productor de riqueza, exige una mayor eficiencia y responsabilidad educativa.
3. Mantener como marco teórico fundamental la transformación curricular del grado en la Universidad Tecnológica Nacional y la trascendencia de sus principios básicos de integración.
  4. Adecuar y mejorar la **Organización Académica** fundamentalmente de las carreras de grado de la Universidad, con conocimiento de la existencia de las carreras cortas y la progresiva consolidación de la educación de posgrado.
  5. Definir **Organización Académica** en la Universidad Tecnológica Nacional implica considerar las condiciones institucionales relacionadas con los docentes y alumnos tales como: Estructura Modular Académica, Reglamento de Concursos Docentes y Reglamento de Estudio .
  6. Priorizar la capacitación del cuerpo académico y brindar un mejoramiento de las condiciones institucionales, de modo tal que esto redunde en un mayor rendimiento de los alumnos con el objeto de formar el profesional que la sociedad nos demande.
  7. Entender que la estructura de cátedra debe ser más flexible permitiendo la constitución de dotaciones docentes más adecuadas por área de conocimiento y con una única conducción académica a cargo de un profesor titular.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

8. Avanzar hacia una mayor dedicación horaria del cuerpo académico, con una progresiva incorporación al régimen de dedicación exclusiva y la consecuente eliminación de la media dedicación simple.
9. Integrar las actividades académicas del grado con el posgrado y la investigación, acentuándolas para aquellos docentes con régimen de dedicación exclusiva.
10. Adecuar los mecanismos del Reglamento de Concursos Docentes a las nuevas metodologías del proceso de enseñanza aprendizaje y jerarquizar el jurado con integración de profesores internos y externos a la universidad.
11. Avanzar progresivamente en el régimen de evaluación continua, incrementar en lo posible las semanas de actividades académica y establecer un régimen óptimo de regularidad de los estudios.

#### REFLEXION:

Los puntos señalados que hemos denominados **Orientaciones Conceptuales** si bien son de carácter indicativo deben converger hacia una línea de pensamiento rectoral, cuyo propósito es un mejoramiento de la calidad de la enseñanza, aspecto crucial para cualquier evaluación pública de nuestro desempeño y de nuestro real servicio a la sociedad.

-----